

Por el dho Escriván Thomas y Consortes y no era Justo que sobre
lo zuelto y yndisputado Goze & Posesion & Uso Dalgo en que sus
partes se hallaban en esa Villa se les frustrase su efecto en la dha mi-
tad de Oficio, y ynsularion que debían tener para en adelante para
Remedio & Todo nos suplico que en Vista & Los autos ymformaron
hecha que ora Ultimamente presentaba, y teniendo presente el
referido Capitulo de la Concordia el que realmente prohibia el Oficio
& Comercio de que por si lo practicase yotro qualquier Oficio Mecanico,
que nunca podrá entenderse lo uno ni lo otro en sus partes, en Vista
& Todo lo referido y Mandando sea con una multa para la nra Camara
al dho Escriván Thomas y Consortes por la sumera y Malicia
Relacion que nos havian hecho Mandaremos Despachar nra Provey
para que sin Embargo de la despachada en el dho dia primero de octubre
por lo respectivo a Dntaxles del uso de sus Empleos del Estado no ble
en que salieron electos bolbatedes aponer y reintegrar a sus partes
en el uso de sus Empleos, y a bolber a ynsecular los en el